PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES.

PRIMERO.- Mediante Orden de 18 de abril de 2022, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2022, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y su correspondiente trámite de subsanación, fueron adoptadas tanto las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades/personas que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se adoptaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento. De este modo, esta Comisión de Valoración, teniendo en cuenta los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, ha realizado la evaluación previa de las peticiones, en cuya virtud formula lo siguiente:

1º.- Que en el Anexo I figura la relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- Que en el Anexo II figura la relación, por orden de puntuación, de personas o entidades interesadas que, no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, pero tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- Que en el Anexo III figura la relación, por orden alfabético, de personas o entidades interesadas que, no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales ni suplentes. Asimismo, en el supuesto de que el Cuadro Resumen de la Línea así lo contemplara, figuran en este listado sin importe propuesto y, en consecuencia, como actuación subvencionable excluida, aquellas personas o entidades interesadas que, aún habiendo obtenido puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales o suplentes, el importe que le correspondiera en aplicación de

Código:	Ry71i796PFIRMA42LsIZnj_7Scoe7N	Fecha	24/10/2022
Firmado Por	ANA MARIA LEAL PEREZ		
	MARIA DE LOS ANGELES JARAMILLO MORILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/8

los criterios de reparto previstos en el apartado 5.b), fuera inferior a la cuantía mínima de la subvención fijada en el apartado 5.a) del correspondiente Cuadro Resumen.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, esta Comisión de Valoración concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, para que, utilizando los formularios anexo II y III, las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas.

TERCERO.- Las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al formulario-anexo II, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

CUARTO.- Los formularios y, en su caso, documentación adjunta a que se refieren los ordinales anteriores podrán presentarse dentro del citado **plazo de 10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará, de conformidad con el artículo 17.4 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019:

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: MARIA ANGELES JARAMILLO MORILLA

EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: ANA LEAL PEREZ

ANEXO 1

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES

PROGRAMAS

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
CIF Entidad Solicitante: P4103800A
Expediente SISS: (DPSE)720-2022-00000160-1
Puntuacion: 69,5
Objeto/Actividad Subvencionable: "PARTICIPA" ACCIONES PARA MAYORES DE MONTEQUINTO
Cantidad Total Propuesta: 10.000,00 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
CIF Entidad Solicitante: P4103800A
Expediente SISS: (DPSE)720-2022-00000168-1
Puntuacion: 60,5
Objeto/Actividad Subvencionable: "PARTICIPA" ACCIONES PARA MAYORES DE FUENTE DEL REY
Cantidad Total Propuesta: 3.075,21 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO
CIF Entidad Solicitante: P4109000B
Expediente SISS: (DPSE)720-2022-00000235-1
Puntuacion: 55
Objeto/Actividad Subvencionable: APRENDE A CUIDAR
Cantidad Total Propuesta: 3.269,45 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA
CIF Entidad Solicitante: P4107700I
Expediente SISS: (DPSE)720-2022-00000078-1
Puntuacion: 54
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA
Cantidad Total Propuesta: 4.493,11 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO
CIF Entidad Solicitante: P4110400A
Expediente SISS: (DPSE)720-2022-00000127-1
Puntuacion: 53

Objeto/Actividad Subvencionable: Participación e Integración Social de las Personas Mayores de El Cuervo de Sevilla
Cantidad Total Propuesta: 9.001,68 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO
CIF Entidad Solicitante: P4109000B
Expediente SISS: (DPSE)720-2022-00000298-1
Puntuacion: 52
Objeto/Actividad Subvencionable: PROMOCION SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL
Cantidad Total Propuesta: 5.557,53 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO
CIF Entidad Solicitante: P4109000B
Expediente SISS: (DPSE)720-2022-00000335-1
Puntuacion: 51
Objeto/Actividad Subvencionable: EL SAUCEJO ENVECECIENDO CON SALUD
Cantidad Total Propuesta: 5.726,45 Euros

ANEXO 2

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES

PROGRAMAS

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES
CIF Entidad Solicitante: P4102500H
Expediente SISS: (DPSE)720-2022-00000035-1
Puntuacion: 49
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de Envejecimiento Activo y Saludable: promoción de la salud y el ajuste físico
Cantidad Total Propuesta: 315,88 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE OLIVARES
CIF Entidad Solicitante: P4106700J
Expediente SISS: (DPSE)720-2022-00000089-1
Puntuacion: 48
Objeto/Actividad Subvencionable: SOLMAYOR
Cantidad Total Propuesta: 4.500,00 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES
CIF Entidad Solicitante: P4102500H
Expediente SISS: (DPSE)720-2022-00000034-1
Puntuacion: 48
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA EN PERSONAS MAYORES
Cantidad Total Propuesta: 1.922,74 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS
CIF Entidad Solicitante: P4101700E
Expediente SISS: (DPSE)720-2022-00000312-1
Puntuacion: 47,5
Objeto/Actividad Subvencionable: MAYORES EN BUENAS MANOS
Cantidad Total Propuesta: 2.724,44 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA
CIF Entidad Solicitante: P4101400B
Expediente SISS: (DPSE)720-2022-00000291-1
Puntuacion: 47
Objeto/Actividad Subvencionable: ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN BADOLATOSA Y CORCOYA

Cantidad Total Propuesta: 1.056,00 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA
CIF Entidad Solicitante: P4102200E
Expediente SISS: (DPSE)720-2022-00000129-1
Puntuacion: 43,5
Objeto/Actividad Subvencionable: DINAMIZATE , COMPARTE, NO A LA SOLEDAD
Cantidad Total Propuesta: 1.545,75 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
CIF Entidad Solicitante: P4108700H
Expediente SISS: (DPSE)720-2022-00000365-1
Puntuacion: 41
Objeto/Actividad Subvencionable: SIEMPRE EN FORMA
Cantidad Total Propuesta: 1.905,70 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BENACAZON
CIF Entidad Solicitante: P4101500I
Expediente SISS: (DPSE)720-2022-00000250-1
Puntuacion: 40
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE MAYORES "EDAD Y VIDA"
Cantidad Total Propuesta: 2.833,39 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
CIF Entidad Solicitante: P4108700H
Expediente SISS: (DPSE)720-2022-00000360-1
Puntuacion: 40
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO
Cantidad Total Propuesta: 2.161,82 Euros

ANEXO 3

3.1. RELACIÓN DE ENTIDADES NO BENEFICIARIAS POR PUNTUACION MÍNIMA

3.2. RELACIÓN DE ENTIDADES NO BENEFICIARIAS POR IMPORTE MÍNIMO